

SALTA, 26 ABR 2023

109

Expediente N° 14.205/2020

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.205/2020, por el cual se gestionan las autorizaciones para redictar asignaturas correspondientes al Plan de Estudios vigente de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos -Sede Central-, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 0247/23, las Doctoras Lic. Marta Cecilia POCOVÍ, en su carácter de Responsable de Cátedra, e Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI solicitan autorización para redictar la asignatura “Física” de la mencionada carrera, durante el Primer Cuatrimestre de 2023.

Que las docentes adjuntan el Cronograma de Actividades para el redictado cuya autorización solicitan.

Que la Escuela de Ingeniería Química se ha expedido favorablemente.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 69/2023,

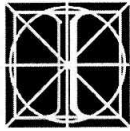
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de abril de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el redictado de la asignatura “Física” del Plan de Estudios vigente de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos –Sede Central-, durante el Primer Cuatrimestre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

Expediente N° 14.205/2020

Gestión Institucional de la Facultad; a las Doctoras Lic. Marta Cecilia POCOVÍ, en su carácter de Responsable de Cátedra, e Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI; a la Escuela de Ingeniería Química; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Académica; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

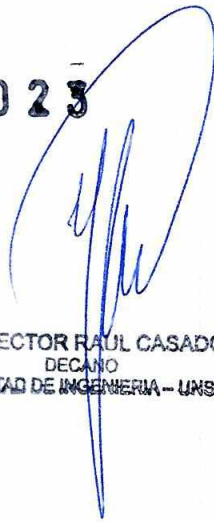
FMF

RESOLUCIÓN FI

109

-CD- 2023

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa